

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 034

CELEBRADA EL 05 DE AGOSTO DE 1941



ACTA DE LA SESIÓN N° 034¹

TABLA DE CONTENIDO

Artículo		Página
1.-	<u>ESCUELA DE BELLAS ARTES. Solicitud de beca de los estudiantes Flora Jiménez y Manuel Álvarez.</u>	2
2.-	<u>INFORME DEL RECTOR. Agasajo ofrecido al señor rector de la Universidad Central de Venezuela y viaje de los estudiantes a Nicaragua.</u>	2
3.-	<u>CONSEJO UNIVERSITARIO. Acuerda prorrogar plazo del pago de matrícula y nombrar al Sr. José B. Acuña profesor de Higiene Escolar y al Sr. José Guerrero profesor de Legislación Escolar.</u>	2
4.-	<u>ESCUELA DE LETRAS. El señor director propone otorgar permiso con goce de sueldo al profesor Hernán Zamora Elizondo.</u>	2
5.-	<u>CONSEJO UNIVERSITARIO. Solicitud de descuento en el costo de los pasajes a la Comisión Dictaminadora del Congreso para los estudiantes.</u>	2
6.-	<u>CONSEJO UNIVERSITARIO. Acuerda que el pago del sueldo, el servicio de luz y teléfono del portero del Colegio de Farmacéuticos sea asumido por dicha instancia.</u>	2
7.-	<u>JURAMENTACIÓN. Sr. Eduardo Martín Valverde y Sr. Antonio Malavassi Vargas.</u>	2
8.-	<u>DECANO DE INGENIERÍA. Recomienda no tomar decisiones apresuradas en relación con la construcción de los edificios universitarios.</u>	3

¹ La presente acta puede presentar algunos errores ortográficos u omisión de letras. Se respeta la transcripción original.

Trigésima cuarta sesión del Consejo Universitario, verificada el 5 de agosto de 1941 bajo la Presidencia del señor Ministro de Educación Licenciado Tinoco Castro y con la asistencia del señor Rector Licenciado Alvarado Quirós y de los Decanos y Directores de las Escuelas Universitarias, así: Licenciado González por la de Farmacia; Doctor Volio por la de Letras; Doctor Salazar por la de Pedagogía; Ingeniero Tinoco por la de Ingeniería. Se excusó por enfermedad el señor Decano de la Facultad de Derecho y estuvieron presentes los señores Representantes de los estudiantes señores Zeledón y San Román. Asistió el Secretario Licenciado Sotela.

ARTICULO 01. Se pasan a informe de la señora Directora de la Escuela de Bellas Artes las solicitudes de la señorita Flora Jiménez Roig y del joven Manuel Álvarez quien desea se le otorgue una beca en esa Escuela.

ARTICULO 02. El señor Rector Licenciado Alvarado Quirós informa de los agasajos que el Consejo tuvo para el señor Rector de la Universidad Central de Venezuela Doctor Don J. Antonio Castillo y da cuenta del viaje de los estudiantes universitarios a Nicaragua.

ARTICULO 03. Se acuerda prorrogar el plazo de pago de matrícula para el segundo semestre hasta el 15 de los corrientes. El señor Decano de la Escuela de Pedagogía propone la terna de ley para nombrar profesor de Higiene Escolar en sustitución de don Samuel Sáenz y así mismo la terna respectiva para sustituir al Profesor don Hernán Zamora en Legislación Escolar. El Consejo acuerda nombrar para la asignatura de Higiene Escolar a don José B. Acuña y para la de Legislación Escolar a don José Guerrero.

ARTICULO 04. A proposición del señor Director de la Escuela de Letras se concede permiso al Profesor de Gramática don Hernán Zamora Elizondo con goce completo de su sueldo, ya que por estar terminado el curso suyo no será necesario nombrar sustituto.

ARTICULO 05. Se acuerda que la Secretaría dirija una nota a la Comisión Dictaminadora del Congreso en el Código de Aviación para tratar de que se conceda a los estudiantes universitarios un descuento hasta de un 50% en los pasajes del interior y del exterior.

ARTICULO 06. A proposición del señor Decano de la Facultad de Farmacia se acuerda que los gastos del sueldo del portero del Colegio de Farmacéuticos y los servicios de luz y teléfono del mismo, así como las deudas contraídas por el Colegio con anterioridad a la creación de la Universidad sean incluidos como gastos generales del Colegio de Farmacéuticos.

ARTICULO 07. Vistos los expedientes respectivos en que se otorgó el grado del Licenciado en el Derecho y Farmacia a los señores Eduardo Martín Valverde y Antonio Malavassi Vargas, fueron aprobados y se les recibió juramento de ley.

ARTICULO 08. El señor Decano de Ingeniería considera que no debe irse muy aceleradamente, en la posible construcción de los edificios universitarios. La responsabilidad del Consejo es grande; y recuerda algunos casos de imprevisión en que ha habido que lamentar la falta de estudio. Ruego se reconsidere el asunto y manifiesta que hay dos distintas cuestiones: 1) ver si se aprueba el contrato pro forma en virtud del cual se daría a los contratistas un 10% sobre el valor total de la edificación, utilidad que nunca sería mayor de setenta mil colones, y luego, resolver el lugar donde estarán ubicados los edificios universitarios. Cree que debe promoverse un concurso de técnicos con premios de ¢1.000 para el mejor plano que se presente y de ¢500 el que le siga en mérito. Al efecto el Consejo acuerda que se convoque a una asamblea universitaria para el jueves catorce de los corrientes, a las dos de la tarde en el salón de actos de la escuela Vitalia Madrigal, para que todos se pronuncien acerca del lugar donde han de construirse los edificios universitarios.

Alejandro Alvarado Quirós
Rector

Rogelio Sotela Bonilla
Secretario

NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 1, folio 68, la cual se encuentra en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.